



Guía de Trabajo N° 14 “Principio de igualdad ante la ley”.

”

Nombre: _____ Fecha: _____ Curso: _____

Objetivo de aprendizaje: Identifica los derechos individuales garantizados por la Constitución Política.

Indicaciones:

- ☐ Para quienes no tengan la posibilidad de imprimir esta guía, pueden copiar las instrucciones de las actividades y responder en sus cuadernos. Cuando se vuelva a clases presenciales, se corrigen y evalúan.
- ☐ Para quienes tengan la posibilidad de conectarse a internet, mandar el desarrollo de las guías al siguiente email: tareasfilosofiajbd@gmail.com

(Link asociado: <https://www.youtube.com/watch?v=CpqfKgdjWJc>)

El Principio de igualdad ante la ley está íntimamente relacionado con el sentido de justicia y con la historia republicana de Chile. La Constitución de 1833 (artículo 12 inciso 1), la constitución de 1925 (artículo 10 inciso 1), y la constitución vigente (artículo 19 inciso 2) lo han establecido. Esta garantía constitucional es una de los aspectos que fundamenta el funcionamiento del poder judicial y es deber del estado darle cumplimiento. A continuación, se presentan distintos ejemplos en que se muestra el cumplimiento de este principio en Chile.

Recurso 1

Ejemplos de normativas vigentes que resguardan el principio de igualdad ante la ley

El 8 de septiembre de 1998 se Instauró una de las modificaciones más importantes del Código Civil en materia de filiación. Luego de cinco años de discusión legislativa, el Congreso aprobó una ley que les otorgaba un trato igualitario a todos los hijos nacidos en Chile, independiente de las circunstancias de su nacimiento, es decir, si habían nacido dentro o fuera del matrimonio.

La ley, publicada el 26 de octubre de ese año en el Diario Oficial bajo el número 19585, y que entró en vigencia un año después, se conoció como **Ley de Filiación**. Esa norma terminó con la categoría de hijos legítimos e ilegítimos, nombre que se daba legalmente a los niños según la situación legal de sus padres, y que

establecía marcadas diferencias de trato para un grupo y otro.

Esta clasificación, establecida por el Código Civil desde 1855, subdividía además, entre ilegítimos propiamente –aquellos que no tenían reconocimiento alguno– y los naturales –que eran reconocidos por escritura pública por uno de sus padres, o por ambos–. Fue un cambio que implicó, entre otras cosas, que ante la muerte de los padres, todos sus hijos, sin importar si nacían dentro o fuera del matrimonio, tenían los mismos derechos de cuidado e igualdad de derechos hereditarios.

Stuven, A. M.(3 julio de 2018). A 20 años de la ley que terminó con los niños ilegítimos en Chile. *La Tercera*. Recuperado de: <https://bit.ly/37xBSL4>

La **ley de Identidad de Género** ya rige. A partir de este 27 de diciembre de 2019 se puede realizar efectuar el trámite de cambio de nombre y sexo registral. De acuerdo al ministro de Justicia, Hernán Larraín, «son muchas personas que tenían situación de discriminación que hoy tienen su nuevo ser. Es un paso fundamental». «Es un reconocimiento a personas que estaban invisibilizadas y discriminadas, en posiciones abusivas que hacían que su situación estuviera considerada como negativa. Son personas que necesitaban un reconocimiento», agregó Larraín.

Lorena Recabarren, subsecretaria de Derechos Humanos, expresó que «este es un paso importante. Requerimos avanzar en el respeto, en la empatía y no simplemente tolerar, sino comprender lo que otras personas están sintiendo, que en este caso es la Identidad de género». El derecho a la Identidad de género «consiste en la facultad de toda persona cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral, de solicitar la rectificación de estos».

De acuerdo a esta misma normativa, la Identidad de género es definida como «la convicción personal e interna de ser hombre o mujer, tal como la persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o no con el sexo y nombre verificados en el acta de Inscripción del nacimiento».

La Fundación Iguales celebró la entrada en vigencia de esta ley. Su presidenta, Alessia Injoque, valoró que «lo más importante es que con esto el Estado reconoce que las personas trans existimos». «La Ley de Identidad de Género reconoce la dignidad en nuestros nombres y la legitimidad de nuestras Identidades. Es un avance en igualdad y autonomía, que hace de Chile un país más justo», adicionó Injoque.

Cárdenas, B. (27 de diciembre de 2019). Entra en vigencia ley que permite cambio de sexo. RadioSago. Recuperado de: <https://bit.ly/2HAkoY0>

Preguntas de Reflexión

A lo largo de la historia y los múltiples sucesos de crímenes de lesa humanidad hacia los movimientos obreros en el siglo XX en Chile ¿Crees tú que presidentes como Germán Riesco, Pedro Montt y Alessandri - que gobernaron en dicho siglo-, respetaron y dieron cumplimiento a los artículos de la constitución que garantizan la igualdad de todos ante la ley?

Menciona la importancia que tiene para ti la ley de filiación y la ley de igualdad de identidad de género.
